

D.A. EXENTO N° 799.-
SAN BERNARDO, 19 de enero de 2010.-
VISTOS:

Limitada;

2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Inmobiliaria Aliwenkura**
- El Memorandum N° 45, de fecha 15 de enero de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“**Cafetería, elaboración y expendio de postres en base a helados y venta de helados fraccionados de fábricas autorizadas al paso**”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de la **Inmobiliaria Aliwenkura Limitada, C.I. N° 76.072.049-6.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en
Freire N° 527, local 2-4, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a
efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año,
período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Patentes y ARCHIVO/